



Municipalidad Provincial del Callao

Ordenanza Municipal N° - 000027

Callao, 27 MAYO 2010

El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:

Por Cuanto:

El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión

fecha 27 MAYO de 2010 ; Aprobó la siguiente;

Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 en el artículo 73 literales a) y d), establece expresamente que dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en dicha ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial; asimismo, emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del ambiente; y en el artículo 79 inciso 1 apartado 2 señala que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen la función de aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000018 del 5 de octubre de 1995, se aprueba el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao para el período 1995-2010, en el cual contemplan la zonificación y define la clasificación de las vías y secciones viales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000014 del 8 de setiembre de 2003, se aprueba el Plan del Sistema Vial de la Provincia Constitucional del Callao, el cual define la estructura vial de la Provincia, la clasificación de las vías, los Intercambios Viales y/o Pasos a Densivel y las Secciones Viales Normativas;

Que, en la sesión de la fecha se adoptó el Acuerdo de Concejo N° 000126, el mismo que aprobó el cambio de tipología de vía de la avenida Contralmirante Ignacio Mariátegui en el Cercado del Callao, recalificando la jerarquía vial de dicha avenida de vía colectora a vía local principal, el cual tiene como antecedentes el Dictamen N° 16-2010-MPC/SR-CP de la Comisión de Población, el Informe N° 014-2010-MPC/GGDU/GPUC/LQC de la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, asimismo, el Memorando N° 1010-2010-MPC/GGDU de la Gerencia General de Desarrollo Urbano que hace suyo el Informe N° 022-2010-MPC-GGDU de la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro y el Informe N° 349-2010-MPC/GGAJC de

la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, opinando todos ellos que el cambio de tipología de vía solicitado es procedente al encontrarse de acuerdo a Ley;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Provincial del Callao, ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CAMBIO DE TIPOLOGÍA DE VÍA DE LA AVENIDA CONTRALMIRANTE IGNACIO MARIÁTEGUI EN EL CERCADO DEL CALLAO

Artículo 1. Apruébase el cambio de tipología de vía de la avenida Contralmirante Ignacio Mariátegui en el Cercado del Callao, recalificando la jerarquía vial de dicha avenida de vía colectora a vía local principal.

Artículo 2. Modifícase en lo pertinente el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995 al 2010 aprobado por Ordenanza Municipal Nº 000018 de fecha 5 de octubre de 1995.

Artículo 3. Encárgase a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 4. La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMESA ARANA ARRIOLA
Gerente General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PIO SALAZAR VILLARAN
ALCALDE DEL CALLAO

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL**

CERTIFICA:
Que, esta copia concuerda con
su original que se conserva en el Archivo
de éste Municipio
27 MAYO 2010
Callao,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo